



DECRETO No. 542 DE 2021

"Por medio de la cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena, es un organismo que trabaja para garantizar la seguridad fiscal y la protección del orden económico del país, mediante el apoyo y soporte operacional que brinda a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, contrarrestando los delitos del orden económico a través de su investigación y control en todo el territorio nacional.

Que, en cumplimiento de su misión institucional, la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena, se ha destacado por brindar excelentes resultados operativos en todo el Departamento de Bolívar, atacando de manera contundente y articulada con la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el contrabando, la evasión fiscal y el lavado de activos;

Que son los hombres y mujeres miembros de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena, los que diariamente con esfuerzo y dedicación protegen el presente y futuro de los colombianos, garantizando la seguridad fiscal y la protección del orden económico del país.

Que es deber del Gobierno Departamental agradecer y reconocer el gran sentido de pertenencia, profesionalismo y compromiso de los integrantes de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena con su institución y al Gobierno de Bolívar Primero.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1

Se otorgue la medalla "Honor Al Mérito de la Gobernación de Bolívar", al siguiente personal de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de Cartagena, por su decidida contribución a la construcción de un territorio más seguro;

MY CASTELLANOS SERRANO MIGUEL ARMANDO	C.C. 88.260.823
IJ PEÑA AROCA ITALO ARMANDO	C.C. 93.132.790
IT ESCOBAR VALDEBANQUEZ YORDAN JOSÉ	C.C. 72.268.885
IT RAMIREZ BEDOYA JULIAN MAURICIO	C.C. 18.533.265

SI	CLARO ORTEGA KEVIN JOSHUA	C.C. 13.175.758
SI	ANGARITA GARCÍA ALEXANDER	C.C. 88.270.902
PT	PARRA OBANDO FREDY MAURICIO	C.C. 1.110.474.364
PT	NIEVES MANCILLA AUDY S SAIR	C.C. 1.108.931.036
PT	LICONA MORA DEIBY JAVIER	C.C. 91.522.413
PT	ANDRADE OSUNA ERIKA BEATRIZ	C.C. 1.124.033.790

Artículo 2

La condecoración que trata el artículo anterior será impuesta a los homenajeados en ceremonia especial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)



Álvaro Redondo Castillo
Gobernador del Departamento de Bolívar (E)